



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

EDICTO:El Archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires comunica la SUSPENSIÓN de la destrucción ordenada, cuyo plazo de consulta del material vencería el 30 de octubre próximo. Para sus consecuentes efectos transcribo a continuación la parte Resolutiva del Acuerdo del Superior Tribunal del día 26 de octubre de 2011 cuyo N° de Registro es:002994." RESUELVE: 1°)Suspender la destrucción de material Archivado perteneciente al Archivo de la Suprema Corte de Justicia, autorizada por Resolución N°2422 de fecha 14 de septiembre del corriente año, hasta tanto el Departamento Histórico Judicial finalice las tareas de selección, en el marco de lo previsto por los Acuerdos 1934 y 3397.2°)Dejar constancia que el fondo documental correspondiente a los expedientes Letra A, Letra C, Notas y Oficios que datan del período comprendido entre los años 1875 a 1940 han sido reservados en su totalidad (conf. Ac.cit.).3°)Regístrese, Comuníquese y publíquese.-
Firmado:Dr.Eduardo Julio Pettigiani.Juez.Presidente y Dres.Eduardo Néstor de Lazzari, Hector Negri, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan.Jueces.Ministros."- - - - -
- - - - Jorge Horacio Marconi Jefe de Despacho titular del Archivo de la Suprema Corte de Justicia.-
La Plata, 27 de octubre de 2011.- - - - -

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA